

**RECONOCIMIENTO AYUDA ECONOMICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION No. 074 DE 2011**  
**DAMNIFICADOS SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS DE 2011, TRAMITE FINAL DE PAGO BENEFICIARIOS APROBADOS EN EL DESARROLLO DE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA**  
**CONTEMPLADA EN EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION No. 840 DE 2014, CUMPLIMIENTO SENTENCIA T-648 DE 2013**



La UNGRD expidió la Resolución No. 840 de 2014 con la cual se establece el procedimiento administrativo para rehacer la actuación administrativa contemplada en la Resolución No. 074 de 2011 para cumplir con lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T-648 de 2013.

El procedimiento administrativo contemplado en la Resolución No. 840 de 2014 se dividió en dos escenarios los cuales se mencionan a continuación  
 Escenario #1. Municipios que reportaron damnificados en el año 2011 de los cuales se pudo identificar que existían personas pendientes por recibir la ayuda económica. (Municipios requeridos por la UNGRD de conformidad a lo establecido en el artículo séptimo de la Resolución No. 840 de 2014 que reportaron información dentro del término dispuesto).

Escenario #2. Municipios que rehicieron la actuación administrativa establecida en la Resolución No. 074 de 2011. (De conformidad a lo establecido en el artículo quinto de la Resolución No. 840 de 2014 que fueron avalados por los CDGR dentro del término dispuesto).  
 En lo que respecta al escenario #1, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), requirió a doscientos (200) municipios para que informaran si las personas que fueron reportadas en el año 2011 como damnificados y que se identificaron como pendientes de pago, eran realmente damnificados directos de los eventos hidrometeorológicos acaecidos en la segunda temporada de lluvias de 2011 en cada municipio, con el propósito que cada administración municipal determinara si se debía reconocer la ayuda económica establecida en la Resolución No. 74 de 2011.

Es así, como cuarenta y ocho (48) municipios del territorio nacional remitieron a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), la información necesaria donde se autorizó, reconocer la calidad de damnificados directos de las segunda temporada de lluvias de 2011 a la gran mayoría de personas que fueron remitidas por esta entidad.

En consecuencia, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres expidió las Resoluciones No. 1261 del 28 de Septiembre 2015 modificada por la Resolución No. 1491 del 11 de Noviembre de 2015, la Resolución No. 1262 del 28 de Septiembre 2015 modificada por la Resolución No. 1492 del 11 de Noviembre de 2015 y la Resolución No. 1435 del 04 de Noviembre de 2015, con las cuales se aprobó y ordeno realizar el trámite de pago de la ayuda humanitaria establecida en la Resolución No. 074 de 2011, de las personas que estando en censo enviado en tiempo por los municipios, no habían recibido la ayuda económica humanitaria de conformidad a lo ordenado en la Sentencia T-648 de 2013, Resolución No. 840 de 2014 y Sentencia T-696 de 2013.

De esta manera y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos décimo tercero y décimo cuarto de la Resolución No. 840 de 2014, así como lo ordenado en el numeral quinto de la parte resolutoria de la Sentencia T-648 de 2013, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres solicitó a la Fiduprevisoras S.A realizar el trámite de pago en las diferentes sucursales del Banco Agrario de Colombia para los municipios aprobados, efectuando un total de 2544 giros que fueron realizados el pasado 26 de Noviembre de 2015.

De acuerdo al convenio suscrito entre la Fiduprevisoras S.A y el Banco Agrario de Colombia, el tiempo que se encontró habilitado el dinero para ser cobrado por los beneficiarios fue de 60 días calendario, a partir del momento en que esté se consignó en la correspondiente sucursal bancaria de la mencionada entidad financiera, es así como el dinero estuvo disponible para ser cobrado hasta el 26 de enero de 2016.

En razón de lo anterior y luego de revisar el reporte de giros enviado a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres por la Fiduprevisoras S.A en el mes de febrero del año 2016, se logró establecer que existían 637 giros los cuales se reintegraron al Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - FNGRD, por no haber sido cobrados por los beneficiarios dentro del periodo establecido para ello.

Es así, como algunos municipios a través de los Concejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres solicitaron a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres la reprogramación de la ayuda económica para algunas personas a las cuales se les reintegro la subvención en el trámite de pago realizado el 26 de noviembre de 2016, en total 92, no obstante, los municipios no realizaron la solicitud para la reactivación de todos los giros reintegrados.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo décimo cuarto de la Resolución No. 840 de 2014, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se permite publicar el listado de las personas a las que se les reintegro el apoyo económico que fue consignado el pasado 26 de noviembre de 2016 y que hasta la fecha no han solicitado la reprogramación del giro en cumplimiento de la Sentencia T-648 de 2013, con el propósito de que las mismas realicen la solicitud a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de los 15 días calendario siguientes a esta publicación a fin de que se les reactive la ayuda económica por última vez. Las personas que soliciten la reactivación del pago de la ayuda económica, deberán radicar la solicitud en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres localizada en la Avenida Calle 26 No. 92-32 Piso 2° - Edificio Gold 4, Bogotá D.C., adjuntando copia legible de la cédula de ciudadanía.

Por otra parte, si existe cambio de beneficiario por alguna novedad respecto de la persona que se le reintegró el apoyo económico, el solicitante deberá adjuntar los soportes y/o documentos que se señalan en el artículo noveno de la Resolución No. 840 de 2014, por lo tanto deberán aportar todos y cada uno de los documentos que se encuentran mencionados en el artículo noveno de la Resolución No. 840 de 2014. Respecto a lo anterior es importante traer a colación lo citado en el parágrafo primero del artículo noveno el cual dispuso lo siguiente:

“La ayuda económica no es un reconocimiento personal al jefe de cabeza de hogar, sino una subvención económica para el núcleo familiar y por ende no tiene carácter de hereditario ni indemnizatorio”.

Finalmente, tenga en cuenta que los apoyos económicos que no se cobren una vez hayan sido activados y respecto de los cuales no se exprese la intención de recibirlo, así como aquellos que hayan sido reactivados con posterioridad a esta publicación y que tampoco sean reclamados, se entenderán desistidos por parte de los beneficiarios y se reintegraron al Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres sin que haya lugar a una nueva reprogramación.

A continuación se relaciona el listado de personas a las que se les reintegró el apoyo económico girado conforme al proceso administrativo desarrollado en el artículo séptimo Resolución No.840 de 2014, en cumplimiento de la Sentencia T-648 de 2013:

CAUCASIA - ANTIOQUIA				No.	No. Ident.	Nombre	Apellido	No.	No. Ident.	Nombre	Apellido	No.	No. Ident.	Nombre	Apellido
1	1197213913	ADELINA	PACHECO	126	1110535312	DANIELA	GUZMAN	272	1077968153	NORMA	RODRIGUEZ	406	1006898388	ROSA	LOPEZ
2	1066572250	DIANA	SIERRA	127	51674371	DELLY	BETIN	273	52232458	NUBIA	MURCIA	407	1124001635	SAIMA	HERAZO
3	39316486	DORA	HERRERA	128	52351137	DIANA	GARCIA	274	52882989	RUBIO	RUBIO	408	73593878	UMBERTO	APARICIO
4	78108542	GLADIMIR	VELASQUEZ	129	1030587670	DIANA	LIZARAZO	275	28366257	OLGA	NIEVES	409	1124022916	YERALDIN	GIRNU
5	8048398	JAIME	ROJAS	130	52467023	DIANA	VELASCO	276	52793896	OLGA	AGUDELO	410	1123992832	YULISA	RAMIREZ
6	957703	JOAQUIN	TORRES	131	9770870	DIEGO	GUTIERREZ	277	1024461927	OSCAR	OSCAR	<b>SANTA MARTA - MAGDALENA</b>			
7	21643153	MARIA	GARCIA	132	80760429	DIEGO	GONZALEZ	278	79716641	OSCAR	VASQUEZ	411	1124018168	HEIDY	JIMENEZ
8	39227096	NELY	ESPITIA	133	79754680	DIMAS	FERNANDEZ	279	55154526	PATRICIA	MORENO	412	85040454	JORGE	NAVARRO
9	39283658	SANDRA	ROSARIO	134	34943326	DIVA	BEDOYA	280	79667931	RAFAEL	NIETO	413	36725057	SOLVENIS	CHARRIS
10	1007259715	SANDRA	ACEVEDO	135	79354565	EDGAR	GUALTEROS	281	79584266	RAMIRO	HERNANDEZ	<b>EL BANCO - MAGDALENA</b>			
11	1038094757	SHIRLEY	CASTILLO	136	1065811155	EDILIA	DIAZ	282	73290030	RAMIRO	SIERRA	No.	No. Ident.	Nombre	Apellido
12	15051397	TONY	VERONA	137	79544991	EDINSON	GARZON	283	91462828	RICARDO	SUESCUN	414	26728217	DELFINA	BELENO
13	39274875	YAMILÉ	VILLAMIZAR	138	93294375	EDUAR	BOHORQUEZ	284	28722711	ROMELIA	GOMEZ	415	1079990240	ILDEFONSO	JIMENES
<b>BARRANQUILLA - ATLANTICO</b>				140	79132097	EDUARDO	AVILA	285	79747166	RONALD	ARIAS	<b>ARIGUANI - MAGDALENA</b>			
No.	No. Ident.	Nombre	Apellido	141	80158196	EFRAIN	VARGAS	286	80250182	RONALD	ORTIZ	No.	No. Ident.	Nombre	Apellido
14	1045689350	ALEXANDER	MIRAVAL	142	79353898	ELIBARDO	SANCHEZ	287	1018468568	MORA	ROSA	416	39070420	LEDYS	PASO
15	22736724	ANA	VANEGA	143	21076305	ELIZABETH	RAIGOZO	288	51961961	RUTH	BELTRAN	<b>ALMAGUER - CAUCA</b>			
16	12614743	ANTONIO	CAMACHO	144	92153994	ELKIN	JIMENEZ	289	52583448	SANDRA	BARRERA	No.	No. Ident.	Nombre	Apellido
17	22584811	ERICA	MOSQUERA	145	79744226	EMILIANO	GALINDO	290	42161933	SANDRA	MARIN	418	94314826	DIDIER	OMEN
18	55222328	GINA	NUÑEZ	146	80434796	ERNESTO	SALAMANCA	291	52079482	SANDRA	MONTES	419	25300580	MARIA	GALLEGO
19	49774040	GLADYS	SEPULVEDA	147	41754644	ESPERANZA	LEON	292	92259648	SERGIO	BLANCO	420	1002879401	RICARDINA	QUINAYAS
20	8756670	LUIS	MARTINEZ	148	80854944	ESTEBAN	PARADA	293	17195818	SOLANGEL	CASTAÑEDA	421	25297990	ROSA	QUINAYAS
21	72334450	MARGARITA	MEZA	149	1030557079	FABIAN	VILLALOBOS	294	1106888148	STEVEN	BAEZ	422	4620074	RUBAY	QUINAYAS
22	42488418	MARIA	VALDEBLANQUEZ	150	79611372	FABIO	OSORIO	295	55304056	TANIA	CARCAMO	No.	No. Ident.	Nombre	Apellido
23	72203905	NERIA	MARTINEZ	151	6004105	FERMIN	ROJAS	296	1032460101	TANIA	RODRIGUEZ	423	25379065	ANA	QUILCUE
24	72133521	PEDRO	FERNANDEZ	152	10249119	FERNANDO	GONZALEZ	297	65733516	TERESA	CARO	424	10630621	AVELINO	LARGO
25	15157019	SIXTO	MARTINEZ	153	28787371	FLOR	PANCHE	298	80736379	VICTOR	ARRIETA	425	62999496	CARLOS	PERDOMO
26	92257867	UBADEL	BENITEZ	154	28935135	FLOR	VILLANUEVA	299	1022965425	WENDY	NARVAEZ	426	94420766	JOSE	OCAMPO
27	8663800	UDALEY	PADILLA	155	80070024	FREDDY	CUCAITA	300	80086243	WERMAN	QUITIAN	427	48621983	MARIA	LARGO
<b>PONEDERA - ATLANTICO</b>				156	19296440	GABRIEL	DIAZ	301	93088088	WILLIAM	GUZMAN	428	10634404	ODEIDER	POSCUE
No.	No. Ident.	Nombre	Apellido	157	80070064	GERMAN	VELASQUEZ	302	79314623	WILLIAM	RODRIGUEZ	429	10633813	ROGER	CUETIA
28	22618541	AMARILYS	OCHOA	158	7727255	GERMAN	ARBOLEDA	303	79984564	WILLIAM	GARCIA	430	25378367	ROSA	NOSCUE
29	22613016	BEATRIZ	CAICEDO	159	20384521	Gloria	VARELA	304	79991473	WILTON	IDARRAGA	431	14190900	RUBEN	VARGAS
30	8571173	BLADIMIR	RODRIGUEZ	160	51932629	Gloria	TORRES	305	52428066	YADITH	GUERRERO	432	25366056	YOLANDA	TROCHEZ
31	1041894127	BRÉIDIS	ESTRADA	161	60261877	Gloria	CRUZ	306	65632684	YENNI	HERRERA	<b>AYAPEL - CORDOBA</b>			
32	84075946	CELJAR	CANTILLO	162	8802337	GONZALO	JARAMILLO	307	1050458094	YENSO	BELEÑO	No.	No. Ident.	Nombre	Apellido
33	1041895356	ESTEISY	GUTIERREZ	163	52120091	GRACIELA	CUBIDES	308	93010762	YEZID	LATORRE	433	32872516	ADELA	RIVAS
34	1041895037	FABIAN	PACHECO	164	66877353	GRACIELA	VARELA	309	51978971	YOLANDA	MOJICA	434	6619764	ALCIDES	RICARDO
35	856918	FRANCISCO	VILLA	165	17666197	GUILLERMO	MARTINEZ	309	3095178971	BOJAYA - CHOCO		435	22404036	AMELIA	MONROY
36	37625262	FREDDY	ORTEGA	166	80456709	GUILLERMO	GUZMAN	No.	No. Ident.	Nombre	Apellido	436	1066511782	AMIRA	PALENCIA
37	22661300	HERMINIA	SILVERA	167	79343174	GUSTAVO	CASTILLO	310	32294778	OMAYRA	ROMANA	437	1066509495	ANA	RODRIGUEZ
38	8571839	JORGE	BARRIOS	168	75142766	GUSTAVO	PALOMINO	311	5934766	GUILLERMO	BEJARANO	438	25806195	ANA	PATERNINA
39	3761953	JOSE	CHARRIS	169	1013622980	HANS	GARZON	312	1106362237	ROSALBA	URREA	439	42272937	ANA	FERIA
40	1041893155	LICE	CABALLERO	170	4557437	HECTOR	OSORIO	313	7275960	ARGEMIRO	CARRILLO	440	9602082165	ANDREA	ARRIETA
41	22613580	LOLY	ESTRADA	171	5967614	HECTOR	MENDEZ	No.	No. Ident.	Nombre	Apellido	441	25999079	ARGENIDA	FUENTE
42	4378744	LUIS	GRAJALES	172	79715495	HERIBERTO	MALDONADO	314	17100419	JOSE	GARCIA	442	25810225	ANGEL	RODRIGUEZ
43	865640	MARCOS	CARRILLO	173	28685948	HERMILA	ALARCON	315	3254943	JOSE	PEREZ	443	1025652019	CRISTIAN	CASTRO
44	22663751	MARIA	BARRIOS	174	53120761	INGRI	ALVAREZ	316	5658881	JOSE	HERNANDEZ	444	35030065	CRISTINA	ARROYO
45	4419088	MARINO	GALLEGO	175	52023662	JACKELINE	RODRIGUEZ	317	19286873	MARIO	CASTRO	445	1104412434	DAMIR	SANDOVAL
46	32775928	MARTHA	NAVARRO	176	80186939	JAIRO	AVILA	318	1055246631	WILLIAM	CARRILLO	446	78106648	DIODADIL	ESQUIVEL
47	5094852	MIGUEL	PABON	177	97610967	JAMES	HERNANDEZ	319	1077089440	CARLOS	MURILLO	447	50996281	DIVI	SERRANO
48	22613781	MILENA	GONZALEZ	178	53132603	JAQUELINE	BUESACO	320	1077024952	JUANA	ORTIZ	448	15703718	DANIEL	SIERRA
49	8573096	ROBERTO	SONETT	179	79754264	JAVIER	LONDOÑO	321	112936196	MARIA	PALACIOS	449	25810342	DOFANEL	CONTRERAS
50	1041895158	SINDY	FONTALVO	180	1022339156	JENNY	PAEZ	322	26262817	OFELIA	AGUALIMPIA	450	50995780	EDITH	VELAZQUEZ
51	22614326	SORELIS	CABALLERO	181	1018455986	JESSICA	ALVAREZ	323	1129909333	SUSANA	ROBLEDO	451	1066513942	ELIDA	RUDINO
52	1041890952	YESENIA	GONZALEZ	182	79716761	JESUS	LOMBANA	324	3934447	ALBERTO	OBEID	452	1002308121	ELKIN	TORRES
53	1041891419	YULIBETH	POLO	183	79277144	JESUS	GALINDO	325	15239703	ALBERTO	ARAGON	453	50996963	EMITIDA	LOPEZ
<b>REPELON - ATLANTICO</b>				184	80115675	JHON	ESPINOSA	326	1082884849	ALEXANDER	POLO	454	50868022	ENITH	FLOREZ
No.	No. Ident.	Nombre	Apellido	185	79544367	JHON	PINZON	327	12591919	ALFONSO	MEDINA	455	22809317	EULALIA	MIELES
54	1046269702	JHON	PARRA	186	1081794334	JHON	NIETO	328	49694978	ANA	CHAVES	456	1100682432	FERMIN	SERPA
55	8606623	VICTOR	PARRA	187	79667869	JHON	MARTINEZ	329	26988113	ANA	MEJIA	457	1066516278	FERNANDO	GUTIERREZ
<b>GAMARRA - CESAR</b>				188	80236747	JHON	OSPINA	330	64573985	ANA	PEREZ	458	35163729	FRANCIA	DIAZ
No.	No. Ident.	Nombre	Apellido	189	1110469179	JOHANNA	MOLINA	331	9875102	ANDRES	DE LA CRUZ	459	78105125	GREGORIO	MARTINEZ
56	3820365	CANDELARIO	CABARCAS	190	79799557	JOHN	CONTRERAS	332	78294890	ANDRES	MARCELO	460	1033366213	HICLER	SANCHEZ
57	1050919602	CELSA	VARGAS	191	80154586	JOHN	RODRIGUEZ	333	1118824883	ANDRIS	MENA	461	1066570034	INDIRA	PADILLA
58	33287022	FRANCIA	VERGARA	192	1030532416	JOHNANTAN	DIAZ	334	17846373	ANGEL	RAMIREZ	462	73087292	JOSE	RICARDO
59	39033790	GELTRUDIS	BORNACHERA	193	79966381	JORGE	GOMEZ	335	39158768	ANGELA	PINEDA	463	8039588	JOSE	